



Análisis del comportamiento del subsidio de cuota monetaria y su incidencia en el Plan Nacional de Desarrollo

Superintendencia del Subsidio
Familiar

Superintendencia Delegada para
Estudios Especiales y Evaluación de
Proyectos
2023

Superintendencia del Subsidio Familiar
Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos

Claudia M. Moreno Ojeda
Superintendente Delegada

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/col/).

Usted es libre de:

Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes condiciones:

- **Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciente. Si utiliza parte o la totalidad de esta investigación tiene que especificar la fuente.
- **No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin Obras Derivadas** — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Los derechos derivados de usos legítimos u otras limitaciones reconocidas por la ley no se ven afectados por lo anterior.



Este estudio fue realizado por María Paula Díaz, Claudia M. Moreno Ojeda, Juan Camilo Villar, Velmar David Alzate Pérez, Emily Samantha Sánchez Novoa, Gloria Rosero Acevedo, Iván Oswaldo Dávila Velandia, Jorge Hernando Acuña Acosta, Leidy Stefany Molina Vargas, Lyda Nathaly Gómez Penagos, Mateo Alejandro Vera Ramírez.¹

¹ Para dudas, comentarios e inquietudes referirse a integrantesproyectos@ssf.gov.co



Análisis del comportamiento del subsidio de cuota monetaria y su incidencia en el Plan Nacional de Desarrollo

Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos
Superintendencia del Subsidio Familiar

Resumen

El siguiente documento tiene por objetivo realizar un análisis del comportamiento del subsidio monetario por departamentos y por Cajas de Compensación Familiar (CCF) para las vigencias 2022-2023, con el fin de conocer el impacto del subsidio monetario en el Plan Nacional de Desarrollo. Se utiliza la información disponible en SIGER, de acuerdo con los anexos que son reportados mensualmente por las CCF. Se presenta un análisis descriptivo sobre el subsidio monetario, sus modalidades, su asignación anual definida por la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo. También se presenta una primera aproximación del comportamiento de la asignación del subsidio para las vigencias 2023 – 2023 por departamentos y CCF. Se plantea que, el subsidio monetario resulta fundamental para mejorar las condiciones de los hogares colombianos y por tanto, resulta relevante como herramienta en el Plan Nacional de Desarrollo.

Palabras Clave: Cajas de Compensación Familiar, Economía del Subsidio, Economía Familiar.

Clasificación JEL: D40, D11, D13.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Lista de Gráficas

- Gráfica 1. Variación porcentual del incremento de la cuota monetaria por departamentos
- Gráfica 2. Descripción del Anexo 3-030A - Cuota Monetaria
- Gráfica 3. Descripción del Anexo 3-030B - Cuota Monetaria – Número de personas a cargo
- Gráfica 4. Descripción del Anexo 3-030C - Cuota Monetaria – número total de cuotas
- Gráfica 5. a) Distribución por regiones del valor asignado por subsidio de cuota monetaria; b) Distribución por regiones del número de personas que reciben mensualmente el subsidio de cuota monetaria – 2022
- Gráfica 6. Distribución por regiones del número de personas que por retroactivo reciben mensualmente el subsidio de cuota monetaria – 2022
- Gráfica 7. a) Distribución por regiones del número de cuotas pagadas b) distribución del número de beneficiarios c) Distribución por regiones del valor pagado por concepto de cuota monetaria – 2022 (cifras en pesos colombianos)
- Gráfica 8. Valor subsidio 55% y valor pagado por concepto del subsidio de cuota monetaria (cifras en pesos colombianos)
- Gráfica 9. Número de beneficiarios del subsidio de cuota monetaria
- Gráfica 10. Número de cuotas pagadas por concepto del subsidio de cuota monetaria
- Gráfica 11. Número de beneficiarios y número de cuotas pagadas - 2022
- Gráfica 12. Asignación y valor pagado al top 10 de CCF – 2022 (cifras en millones de pesos)
- Gráfica 13. Número de personas beneficiarias por el top 10 de CCF del subsidio monetario - 2022
- Gráfica 14. Número de beneficiarios y número de cuotas pagadas por Top 10 de CCF – 2022
- Gráfica 15. Distribución por regiones del valor pagado por el concepto cuota monetaria – III Trimestre 2023
- Gráfica 16. Distribución por departamentos del número de beneficiarios y número de cuotas pagadas– III Trimestre 2023
- Gráfica 17. Distribución de valores pagados por concepto de cuota monetaria en el Top 10 de Cajas de Compensación – III Trimestre 2023

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CONTENIDO

Página

1. Introducción	6
2. Antecedentes	8
3. Información de cuota monetaria reportada por las CCF a la SSF según el Anexo 3-30A de la Circular Externa 002 de 2023	9
4. Comportamiento del subsidio monetario 2022-2023	11
5. La incidencia del subsidio de cuota monetaria en el Plan Nacional de Desarrollo	22
6. Conclusiones y Recomendaciones	28
7. Bibliografía	29
8. Anexos	30

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



1. Introducción

La cuota monetaria, conocida como subsidio monetario, es un recurso monetario que se entrega mensualmente a los afiliados por cada una de las personas a cargo (MinTrabajo, 2023). Este subsidio es entregado por las Cajas de Compensación Familiar (CCF) al cual esté afiliado el trabajador y el monto dependerá de la ubicación geográfica de la CCF y el valor fijado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, quien es la entidad encargada de realizar la supervisión, inspección, control y vigilancia del Sistema de Subsidio Familiar. Se estima que cerca del 91% del total de afiliados a las CCF son trabajadores que reciben menos de cuatro salarios mínimos. Por este motivo, por concepto del subsidio monetario, las CCF deben pagar alrededor de \$3,1 billones de pesos (Supersubsidio, 2022) a sus afiliados y beneficiarios.

El subsidio es recibido por los trabajadores dependientes ²que devengan hasta cuatro Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y que tengan a su cargo: 1) hijos no mayores a los 18 años, legítimos, adoptivos, hijastros y naturales; 2) hermanos que no sobrepasen los 18 años de edad, huérfanos de padres, que convivan y dependan económicamente del trabajador; 3) padres del trabajador mayores de 60 años que no reciban pensión, salario o renta; 4) padres o hermanos descritos anteriormente inválidos o con capacidad física reducida.

El subsidio monetario puede ser: ordinario, especial, extraordinario y simultáneo. El primero, el subsidio ordinario es el subsidio monetario mensual que se entrega por cada persona a cargo del trabajador afiliado; el segundo, el subsidio especial es recibido por los hermanos huérfanos de padre y los hijos que cuenten con alguna discapacidad, y que hayan perdido más del sesenta por ciento (60)% de su capacidad normal de trabajo (MinTrabajo, 2023), perciben el doble de la cuota de subsidio sin limitación en razón a la edad. El tercero, el subsidio monetario extraordinario reconoce 12 veces la cuota monetaria del mes de fallecimiento cuando muere una de las personas a cargo del trabajador, por la cual se pagaba subsidio familiar. Finalmente, el subsidio monetario simultáneo, reconoce subsidio

² Se definen como trabajadores dependientes con acceso a la cuota monetaria si cumplen los siguientes criterios: 1) ser trabajador dependiente, 2) tener un salario no superior a cuatro veces el salario mínimo mensual legal vigente, 3) laborar mínimo 96 horas al mes, 4) tener personas a cargo que den derecho a recibir subsidio monetario. Una vez se cumplen con los requisitos previos, se debe diligenciar el formulario y anexar los documentos necesarios para demostrar las personas a cargo del afiliado.



a los dos padres trabajadores por los mismos hijos siempre y cuando la remuneración sumada de los dos no exceda los 4 SMMLV.

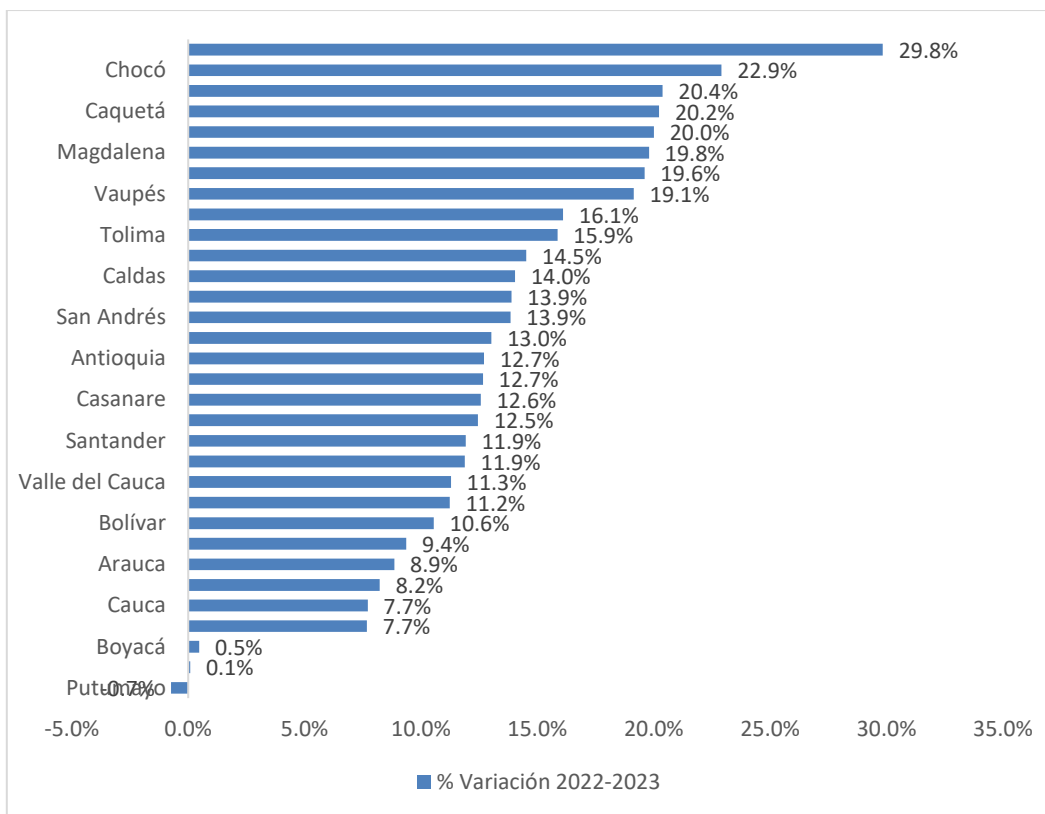
El valor de la cuota monetaria anual es definido por la Supersubsidio (SSF) con base en el departamento, la zona donde se encuentre el afiliado ³y la información que es reportada por las CCF. Para la vigencia 2022, la SSF fijó el valor de la cuota monetaria de los familiares y beneficiarios de los trabajadores de menores ingresos del país entre \$31.281 pesos y \$63.410 pesos (Supersubsidio, 2022). Frente al 2021, los principales crecimientos en el valor de la cuota monetaria se evidenciaron en los departamentos de Casanare (16%), Guainía (12,5%), Boyacá (10,9%) y Amazonas (10%).

Por su parte, para la vigencia 2023 a SSF fijó el valor de la cuota monetaria de los familiares y beneficiarios de los trabajadores de menores ingresos del país entre \$33.020 pesos y \$72.702 pesos (Supersubsidio, 2023). Frente al 2022, los principales crecimientos en el valor de la cuota monetaria se evidenciaron en los departamentos de Vichada (29,8%), Chocó (22,9%), Risaralda (10,4%), Caquetá (20,2%), Guaviare (20%) y Magdalena (19,8%).

Gráfica 1. Variación porcentual del incremento de la cuota monetaria por departamentos

³ La cuota monetaria aumenta un 15% si el trabajador desempeña su labor en la zona rural.





Elaboración propia SSF-SDEEEP (2023)

El siguiente documento tiene por objetivo realizar un análisis del comportamiento del subsidio monetario por departamentos y por Cajas de Compensación Familiar (CCF) para las vigencias 2022-2023, utilizando la información disponible en SIGER, de acuerdo con los anexos que son reportados mensualmente por las CCF. Primero, se expone esta introducción que nos ofrece un contexto de lo que es el subsidio monetario, sus modalidades y su asignación anual definida por la Supersubsidio. Segundo, se presenta el análisis específico del comportamiento de la asignación del subsidio para las vigencias 2023 – 2023 por departamentos y CCF. Tercero, se presentan los retos del subsidio familiar frente al Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones.

2. Antecedentes

En Colombia, según la CEPAL (2022) la cuota monetaria es parte integral del ingreso de los hogares colombianos y los procesos para que las personas afiliadas

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



accedan a la cuota monetaria son sencillos y se cuenta con diversos canales. Estos recursos resultan ser utilizados, principalmente, en la adquisición de productos de la canasta básica del hogar, como también en la compra de útiles escolares de los menores a cargo.

Dada la relevancia del Sistema de Subsidio Familiar en el bienestar de los hogares, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, definido como la hoja de ruta del Gobierno Nacional, a través del inciso C) Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, en la línea 6e) Trabajo decente y empleo rural en el campo colombiano, expone la importancia de la participación del subsidio familiar por medio de la búsqueda de que las y los trabajadores del campo accedan a los bienes y servicios del sistema del subsidio familiar (Plan Nacional de Desarrollo, 2022).

Por este motivo resulta fundamental entender cómo ha sido el comportamiento de valores pagados y total de beneficiarios del subsidio de cuota monetaria en el territorio nacional. Este documento explora de forma descriptiva para las vigencias 2022 y 2023 (III Trimestre) el comportamiento de estas variables, como factores importantes al momento de establecer los objetivos a alcanzar en el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Información de cuota monetaria reportada por las CCF a la SSF según el Anexo 3-30A de la Circular Externa 002 de 2023

El Anexo Técnico de la Circular Externa 002 de 2023 establece la periodicidad y los anexos que deben ser reportados por las CCF a la Supersubsidio. En el capítulo 3, correspondiente a Información Financiera se exponen tres anexos relacionados con Cuota Monetaria: 3-030A, 3-030B y 3-030C. A continuación, se expone en detalle cada uno y las variables a reportar.

3-030A - Cuota Monetaria

En este anexo (Gráfica 2) se debe reportar información correspondiente al cálculo de la cuota monetaria y los cocientes de apropiación anuales, a partir del departamento (código DIVIPOLA), el código del concepto asociado a la cuota

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



monetaria y el valor acumulado del concepto al cierre de la vigencia. Por este motivo, la información reportada es anual.

Gráfica 2. Descripción del Anexo 3-030A - Cuota Monetaria

Dato	Descripción	Tipo De Dato	Longitud Máxima
Departamento	Departamento de acuerdo con la descripción del DANE en DIVIPOLA. Se utilizan los 2 primeros dígitos de la Tabla 62: DIVIPOLA DANE que identifican el departamento.	Tabla 62: DIVIPOLA DANE Alfanumérico	2
Código Concepto Cuota Monetaria	Código Concepto Cuota Monetaria establecido por esta Superintendencia. Se reporta únicamente los códigos de la tabla 54. Campo Obligatorio	Tabla 54: CUOTA MONETARIA Numérico	2
Valor	Saldo acumulado del código al cierre de la vigencia. Valor en pesos, sin decimales ni separadores. Para el caso de los códigos 900000 registra Número de personas a cargo por las que efectivamente se pagó subsidio monetario en la vigencia anterior y 9000001 Número total de cuotas de subsidio pagadas a los afiliados por las personas a cargo en la vigencia anterior. Campo Obligatorio	Numérico	18

Tomado de la circular 002 de 2023. SSF (2023)

Es importante resaltar que de acuerdo con la Tabla 54 de la Circular (ver Anexo 1), existen 27 conceptos asociados a cuota monetaria, para los cuales se debe diligenciar la variable “Código concepto cuota monetaria”.

3.13-030B - Cuota Monetaria – Número de personas a cargo

En este anexo se debe reportar la información relacionada con el número de personas a cargo por las que efectivamente se pagó el subsidio monetario durante cada mes (Circula Externa 002 de 2023). El anexo presenta tres variables: el código de departamento, el número de personas a cargo durante el mes reportado y el número de personas por las cuales se pagó el subsidio familiar retroactivo.

Gráfica 3. Descripción del Anexo 3-030B - Cuota Monetaria – Número de personas a cargo



Dato	Descripción	Tipo De Dato	Longitud Máxima
Departamento	Departamento de acuerdo con la descripción del DANE en DIVIPOLA. Se utilizan los 2 primeros dígitos de la Tabla 62: DIVIPOLA DANE que identifican el departamento.	Tabla 62: DIVIPOLA DANE Alfanumérico	2
Número de personas mes	Corresponde al número de personas a cargo por las que efectivamente se pagó subsidio monetario correspondiente al mes de reporte. No incluye retroactivos. Campo Obligatorio	Numérico	18
Número de personas retroactivo	Corresponde al número de personas por las cuales se pagó subsidio familiar retroactivo (personas X número de periodos retroactivos) * No incluye los pagos consignados en el ítem anterior. Campo Obligatorio	Numérico	18

Tomado de la circular 002 de 2023. SSF (2023)

3-030C - Cuota Monetaria – número total de cuotas

El anexo 3.30C presenta las variables que deben reportarse mensualmente para el cálculo de la cuota monetaria y los cocientes de apropiaciones, con relación al número total de cuotas de subsidio pagadas a los afiliados según el número de personas a cargo en la vigencia. Incluye cuatro variables relacionadas con: i) código del departamento, ii) año de las cuotas pagadas, iii) monto total de las cuotas pagadas y iv) valor unitario de cada una (Gráfica 4).

Gráfica 4. Descripción del Anexo 3-030C - Cuota Monetaria – número total de cuotas

Dato	Descripción	Tipo de Dato	Longitud Máxima
Departamento	Departamento de acuerdo con la descripción del DANE en DIVIPOLA. Se utilizan las 2 primeros dígitos de la Tabla 62: DIVIPOLA DANE que identifican el departamento.	Tabla 62: DIVIPOLA DANE	2

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Año	Corresponde al año de la vigencia que se está reportando o al cual pertenecen las cuotas pagadas en el mes,	Numérico	4
Valor total de las cuotas pagadas	Valor total de las cuotas monetarias pagadas en la vigencia anteriormente descrita. Valor en pesos, sin decimales ni separadores. Campo Obligatorio.	Numérico	18
Valor cuota monetaria para cada vigencia	Corresponde al valor unitario de la cuota monetaria de la vigencia en referencia. Valor en pesos, sin decimales ni separadores. Campo Obligatorio.	Numérico	18

Tomado de la circular 002 de 2023. SSF (2023)

4. Comportamiento de la cuota monetaria 2022-2023

En este capítulo se presenta un análisis del comportamiento del recaudo de la cuota monetaria por valor de subsidio, número de personas cantidad de cuotas pagadas, número de beneficiarios, número de cuotas y valores pagados por región, departamento y caja de compensación familiar para las vigencias 2022 – 2023.

- Análisis Regional de la cuota monetaria – 2022

Con relación al valor del subsidio asignado se puede observar (Gráfica 5a) que la región occidente concentra cerca del 38% del valor asignado a la cuota monetaria, seguido por Bogotá (30%), Costa Atlántica (17%), Región Centro – Oriente (11%) y en una participación menor se encuentra la región Orinoquía (3%) y Amazónica (1%).

Gráfica 5. a) Distribución por regiones del valor asignado por subsidio de cuota monetaria; b) Distribución por regiones del número de personas que reciben mensualmente el subsidio de cuota monetaria – 2022

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

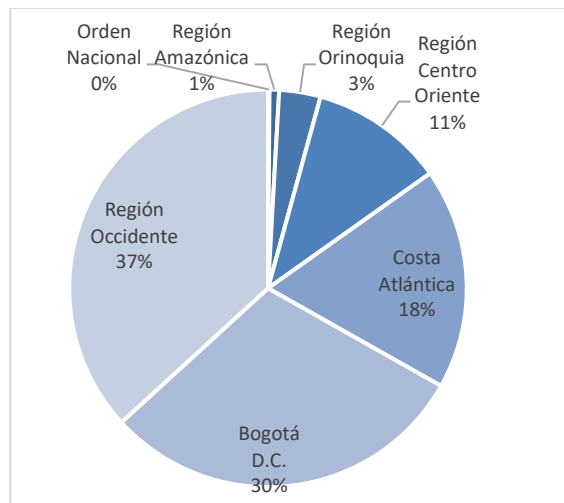
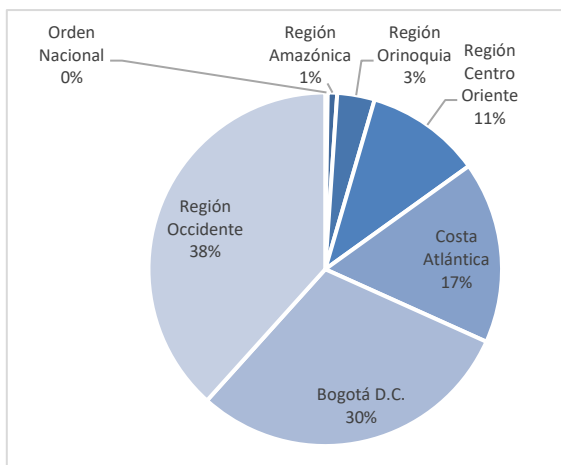
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio





Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

Con relación al número de personas que reciben mensualmente el subsidio de cuota monetaria también encabeza el top 5: la región occidente (37%), Bogotá (30%), la Costa Atlántica (18%) y la Región Centro – Oriente (11%). Se observa una menor participación de la Región Orinoquía, Amazónica y del Orden Nacional. De esta forma, observamos una correlación directa entre el valor asignado y el número el número de personas que reciben el subsidio de cuota monetaria y mantienen porcentajes de distribución similares a nivel nacional (Gráfica 5b).

Frente al número de personas que por retroactivo reciben mensualmente el subsidio de cuota monetaria, se resalta a la región occidente (32%), seguido por la Costa Atlántica (27%) quien reporta un mayor número de personas que por retroactivo reciben el subsidio monetario.

Seguido por Bogotá (20%), la región Centro – Oriente (14%), la región Orinoquía, Amazónica y del Orden Nacional. Podemos resaltar que son la región Occidente y Bogotá las regiones del país que, frente al total nacional, entregan en su mayoría el subsidio mensualmente y no por retroactivo. Mientras en otras regiones del país, es mayor el número de personas que reciben la cuota monetaria por retroactivo.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

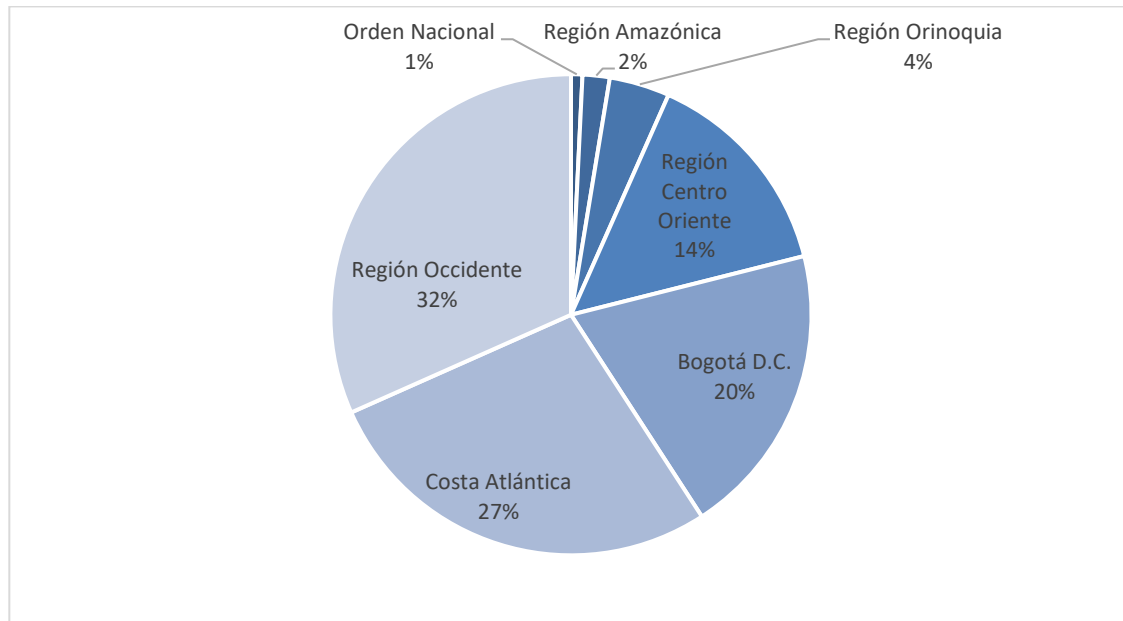
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Gráfica 6. Distribución por regiones del número de personas que por retroactivo reciben mensualmente el subsidio de cuota monetaria – 2022



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

En materia de distribuciones del número de cuotas monetarias y el número de beneficiarios, podemos observar que anualmente la distribución de cuotas pagas es mayor al número de beneficiarios, teniendo en cuenta que, existe según normatividad una distribución que permite a algunos trabajadores, recibir más de un pago por concepto del subsidio de cuota monetaria (Gráfica 7a) y 7b)).

Como es de esperar, se mantiene una correlación positiva entre la asignación de subsidios de cuota monetaria, el número de cuotas pagadas y en número de beneficiarios en el período de análisis. Para la vigencia 2022, el valor pagado a nivel nacional es de \$230,6 mil millones de pesos. Del total de recursos pagados, la región Occidente representa cerca del 38%, con cerca de \$87,96 mil millones de pesos, seguido por Bogotá (30%) con \$62,29 mil millones de pesos y la Costa Atlántica (17%) con \$39,28 mil millones.

Gráfica 7. a) Distribución por regiones del número de cuotas pagadas b) distribución del número de beneficiarios c) Distribución por regiones del

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

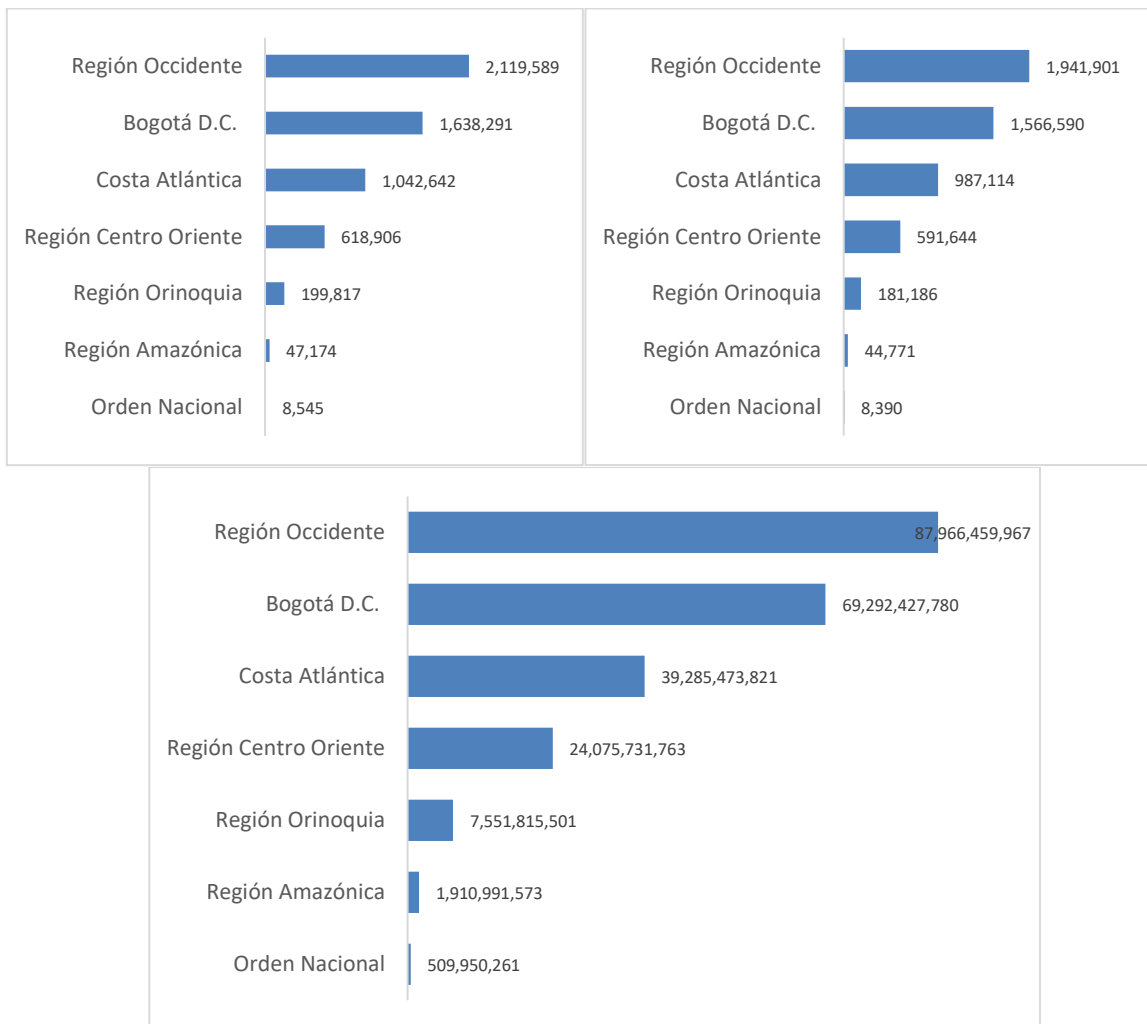
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



valor pagado por concepto de cuota monetaria – 2022 (cifras en pesos colombianos)



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

- Análisis Departamental de la cuota monetaria – 2022

A nivel nacional se observa que el top 5 de departamentos representa alrededor del 69% del total de asignación y pagos por concepto del subsidio monetario. Sólo

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

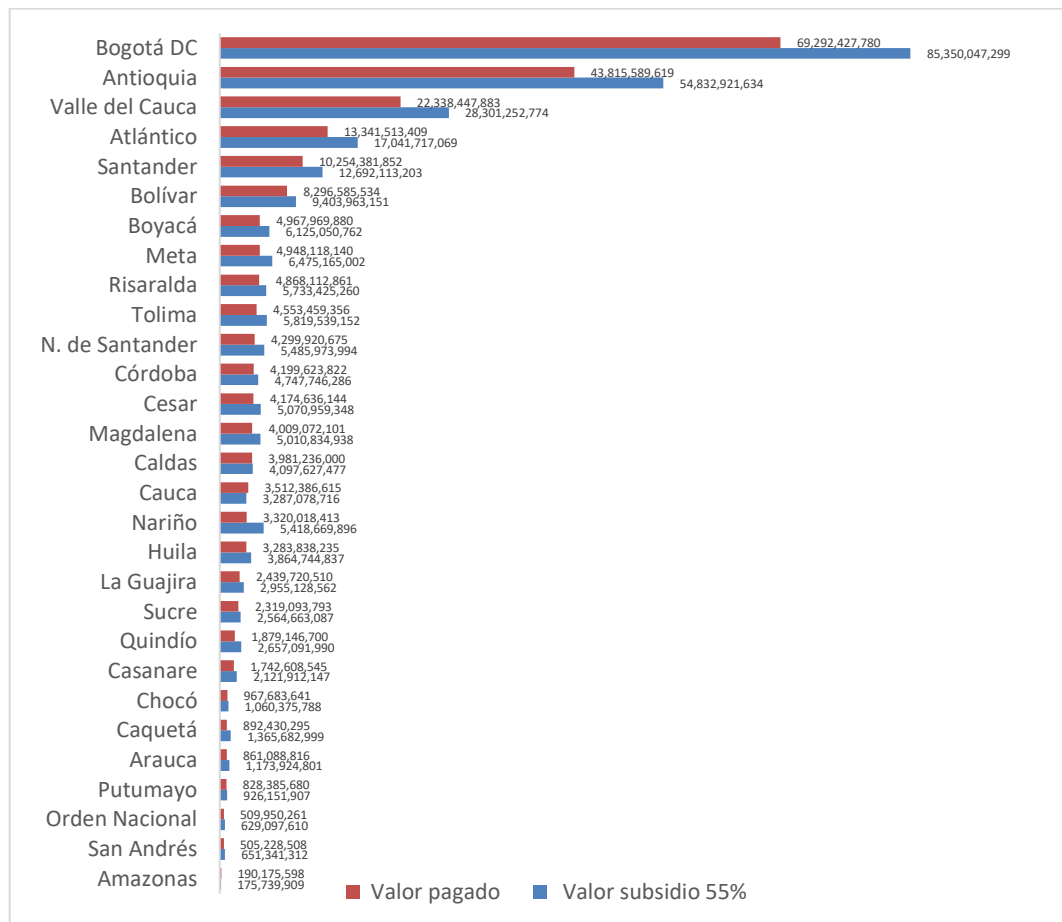
@Supersubsidio



Bogotá concentra alrededor del 30% de la asignación y pagos generados, seguido por Antioquia (19%), Valle del Cauca (9%), Atlántico y Santander.

La siguiente gráfica presenta la distribución de los recursos asignados y pagados para cada una de las entidades territoriales. Cabe resaltar que, utilizando un promedio simple sobre la diferencia entre, el valor asignado y el valor total de los pagos, se estima que la asignación es un 22,6% superior al valor de los pagos realizados por concepto del subsidio.

Gráfica 8. Valor subsidio 55% y valor pagado por concepto del subsidio de cuota monetaria (cifras en pesos colombianos)



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

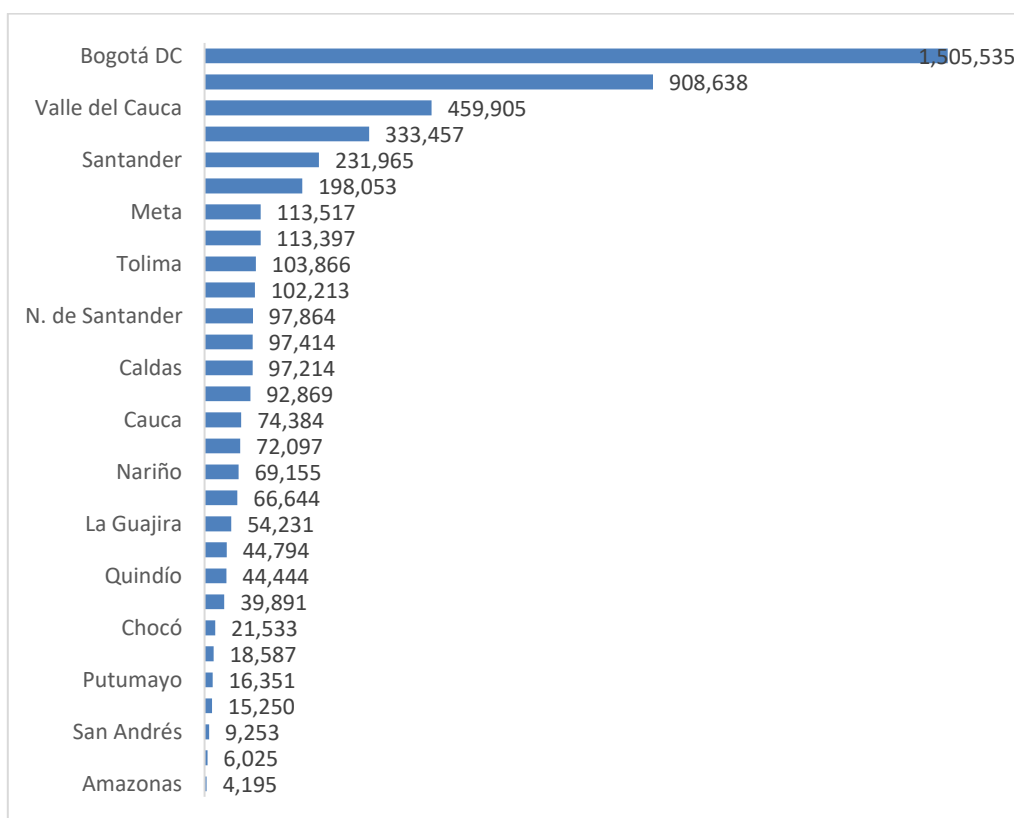


La brecha entre asignación y ejecución del subsidio es para Nariño de 63,2% y Caquetá (53%). Por su parte en los departamentos de Amazonas (-7,6%) y Cauca (-6,4%), la brecha toma valores negativos, siendo la ejecución del subsidio mayor a la asignación inicial durante la vigencia.

Con relación al número de personas beneficiarias por departamentos, es de esperar que sigan siendo los mismos cinco (5) departamentos con mayor asignación y ejecución del subsidio de cuota monetaria los que presenten la mayor cantidad de beneficiarios del subsidio.

Para la vigencia 2022, alrededor de 5.012.741 de personas se beneficiaron del subsidio, siendo Bogotá la que concentra el 30% del total de beneficiarios, seguido por Antioquia (18,1%), Valle del Cauca (9,2%), Atlántico (6,7%) y Santander (4,6%).

Gráfica 9. Número de beneficiarios del subsidio de cuota monetaria



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

En línea con lo anterior, el número de cuotas pagadas durante la vigencia fue de 5.663.376. Esto indica que, del total de beneficiarios, hubo algunos que recibieron

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

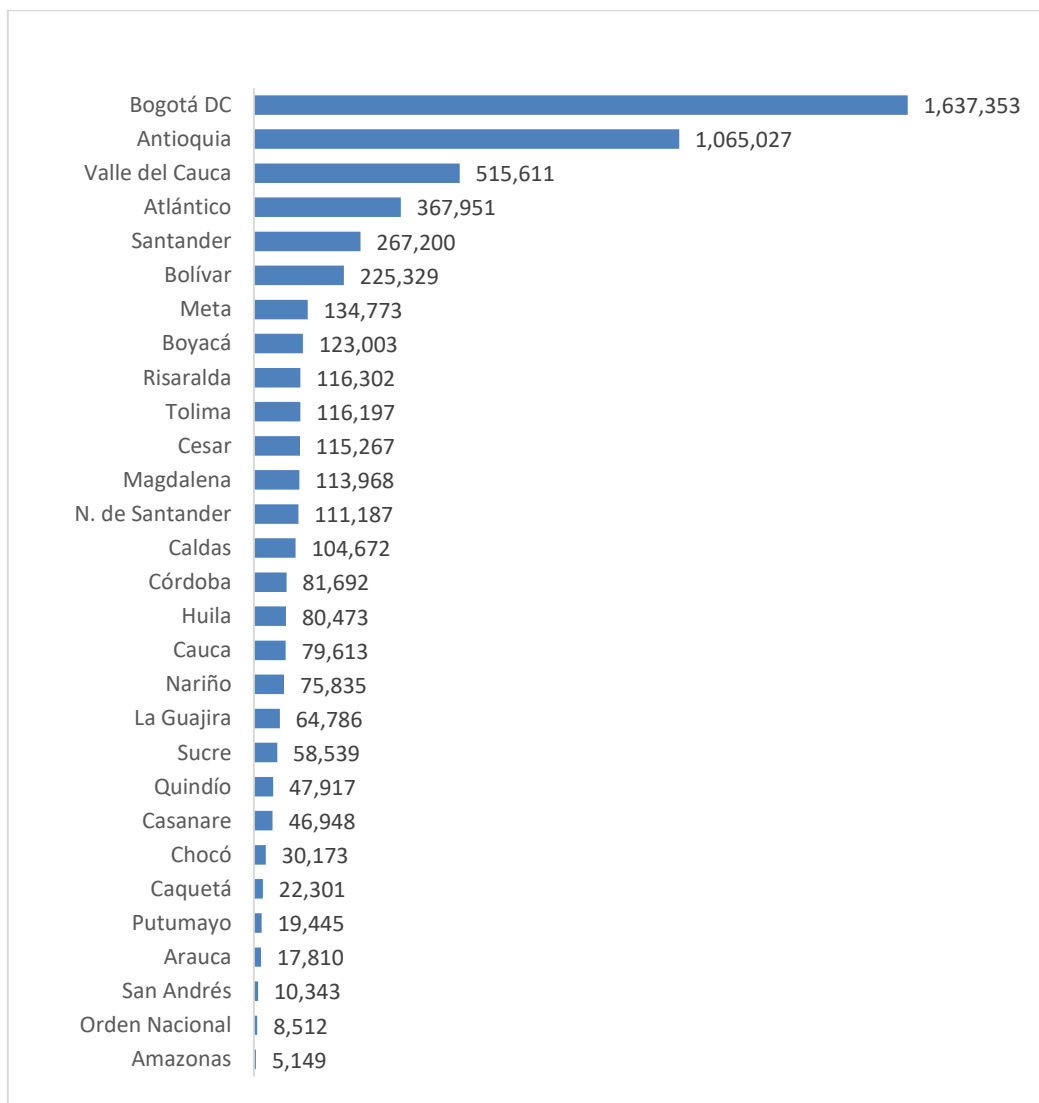
FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



más de un pago durante el 2022. De esta forma, se registraron 650.635 pagos a beneficiarios que devengaron más de un cobro del subsidio monetario. Son Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca los departamentos que concentran 343.913 de estos pagos (Gráfica 10).

Gráfica 10. Número de cuotas pagadas por concepto del subsidio de cuota monetaria



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

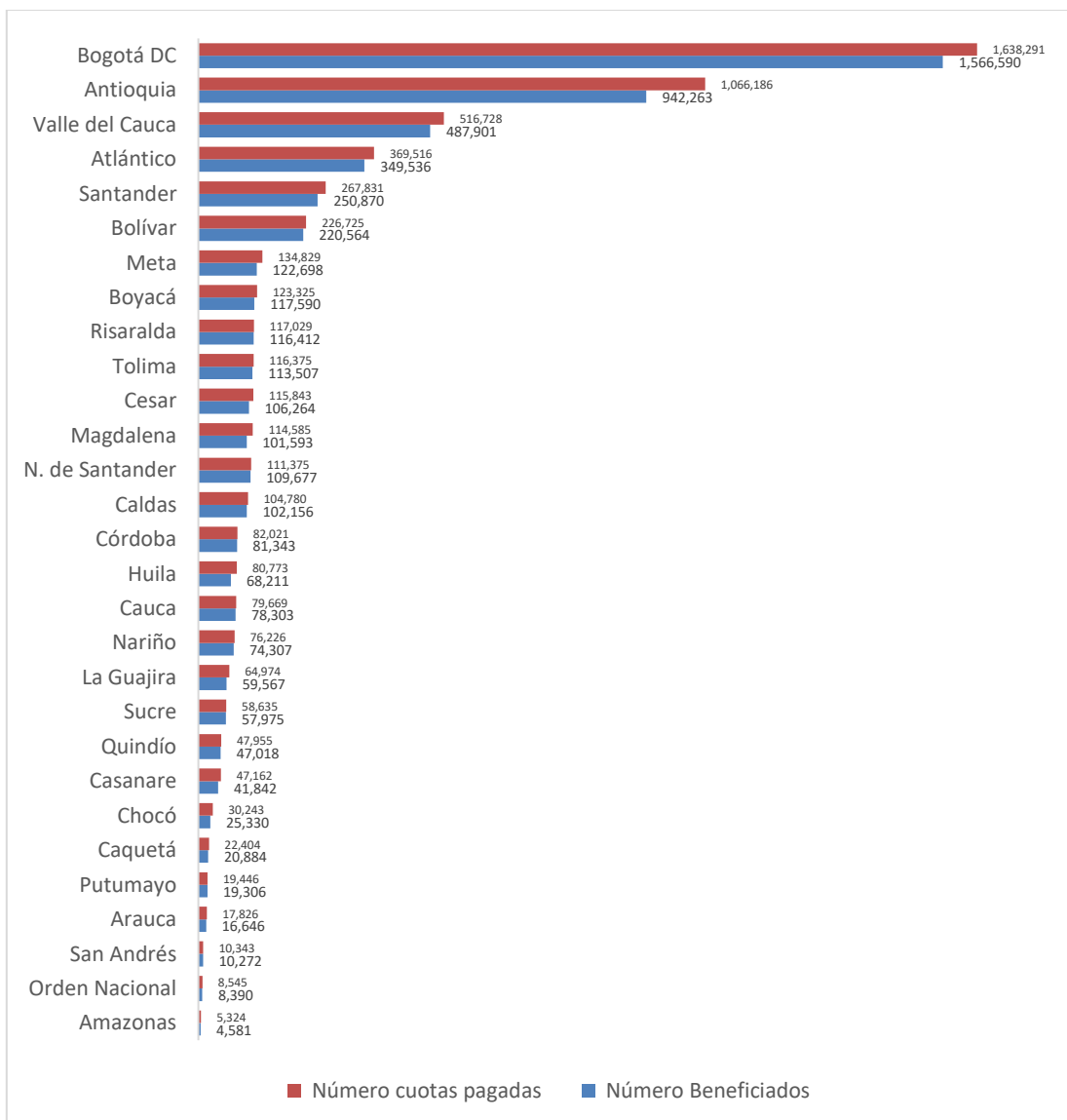


Los departamentos con menor número de beneficiarios y pagos son Amazonas, San Andrés, Arauca, Putumayo, Caquetá, Chocó y Casanare, con menos de 47.000 cuotas pagadas registradas y menos de 40.000 beneficiarios del subsidio.

Al profundizar en el número de beneficiarios y el número de cuotas pagadas durante la vigencia, observamos la misma tendencia generada al comparar los valores de asignación y pagos por departamento (Gráfica 8 y 9). Cabe resaltar que, en todos los departamentos del país, se registra un mayor número de cuotas pagadas que de beneficiarios, esto por motivo de que un trabajador afiliado puede recibir más de un subsidio de cuota monetaria al mes, si cumple con la normatividad establecida.

Gráfica 11. Número de beneficiarios y número de cuotas pagadas - 2022





Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

- Análisis del Comportamiento del subsidio de la cuota monetaria por Cajas de Compensación Familiar– 2022

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Una vez establecido el comportamiento regional y departamental, se presenta una primera aproximación al análisis de la tendencia del subsidio de cuota monetaria para cada una de las Cajas de Compensación Familiar (CCF).

El siguiente análisis se realiza con base en la información proporcionada por SIGER, en donde se catalogan 43 CCF en el territorio nacional.

Por otra parte, el análisis propuesto se centra específicamente en aquellas CCF que concentra en el top 10 que representa el 67% del total asignado y pagado del subsidio monetario. La información de las otras CCF se encuentra en los anexos de este documento.

Como se puede observar en la Gráfica 12, el valor asignado del subsidio supera en un 26% el valor pagado durante la vigencia. Esta tendencia se mantiene para las 10 CCF que mayor asignación tienen para 2022, siendo CONFAMA, COMPENSAR, COLSUBSIDIO, COMFANDI y CAFAM las cajas con mayor asignación a nivel nacional.

De los \$285,03 mil millones asignados se pagaron \$230,59 mil millones. Estas cinco CCF tuvieron una asignación total de \$142,53 mil millones, es decir, que cinco de 43 CCF concentran el 50% de asignación del subsidio de cuota monetaria a nivel nacional.

Gráfica 12. Asignación y valor pagado al top 10 de CCF – 2022 (cifras en millones de pesos)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

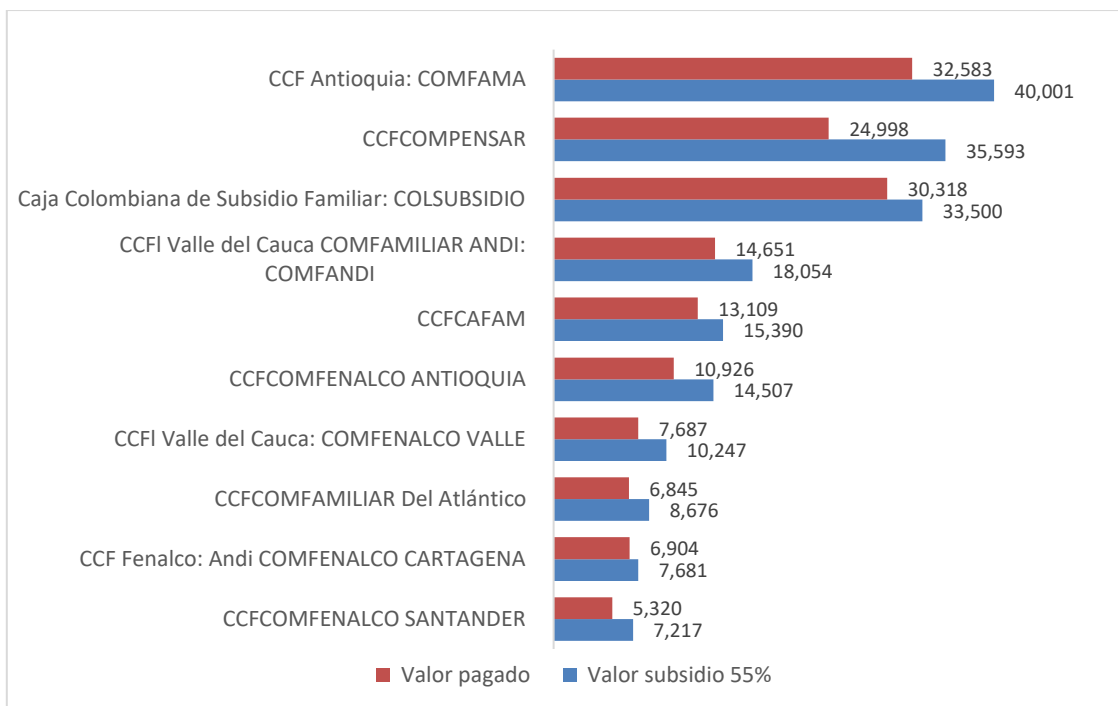
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio





Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

De los 5.012.741 de personas beneficiarias del subsidio de cuota monetaria para 2022, cerca de 3.299.653 se concentran en las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CONFAMA, COMPENSA, COMFANDI, CAFAM, COMFENALCO y COMBARRANQUILLA.

Se mantiene la tendencia de las gráficas previas, en donde el top 5 de las CCF concentra el 50% del total de afiliados beneficiarios al subsidio de cuota monetaria para la vigencia 2022. Las Gráficas 13 y 14 dan cuenta de lo anterior.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

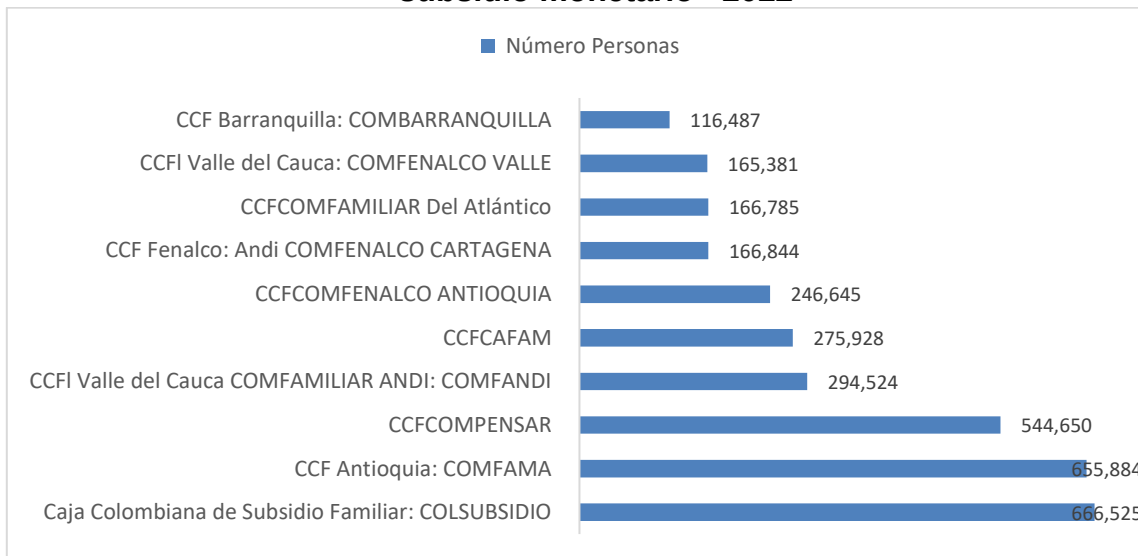
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

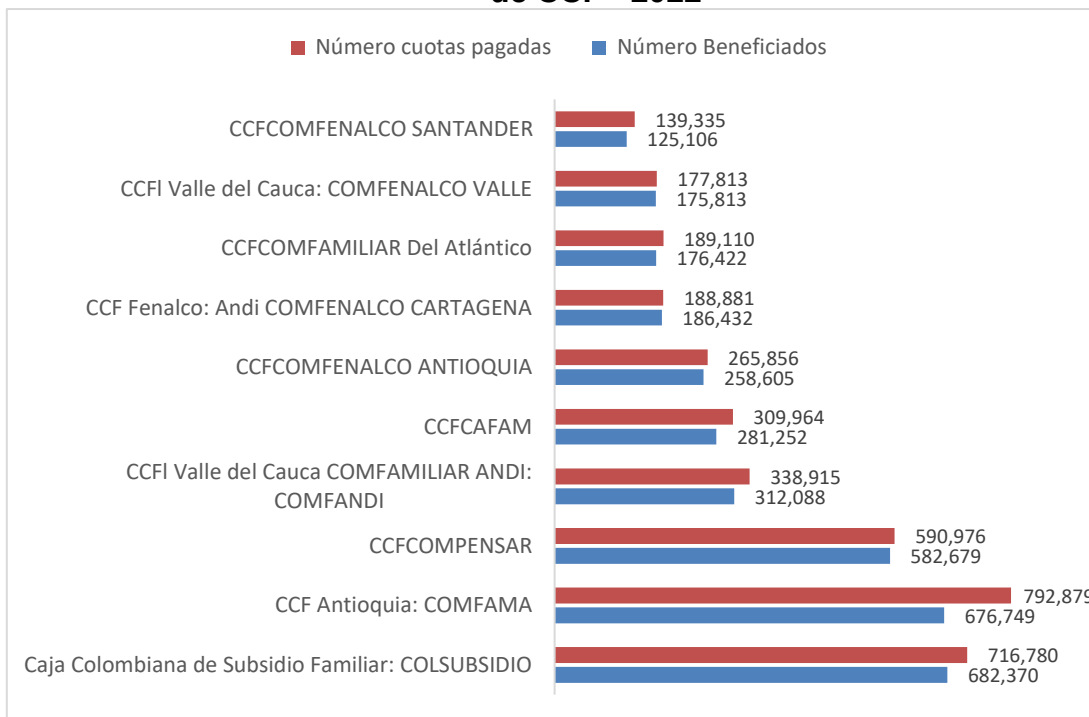


Gráfica 13. Número de personas beneficiarias por el top 10 de CCF del subsidio monetario - 2022



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

Gráfica 14. Número de beneficiarios y número de cuotas pagadas por Top 10 de CCF - 2022



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



- Análisis del Comportamiento del subsidio de la cuota monetaria – corte Septiembre 2023

Tomando la información del Capítulo IV. Información de Gestión del SIGER se realizará un análisis cualitativa y cuantitativa de la vigencia 2023, corte a 30 de noviembre.

Dada la volatilidad en las cifras presentadas por SIGER, cuando no se ha cerrado una vigencia anual, se resalta que la información reportada cuenta con descarga el 05 de diciembre de 2023.

En lo corrido de 2023, a corte 30 de septiembre, el número de beneficiarios es de 5.418.963 personas que se han visto beneficiarias por medio de 5.633.988 cuotas pagadas por un monto de \$257,75 mil millones de pesos.

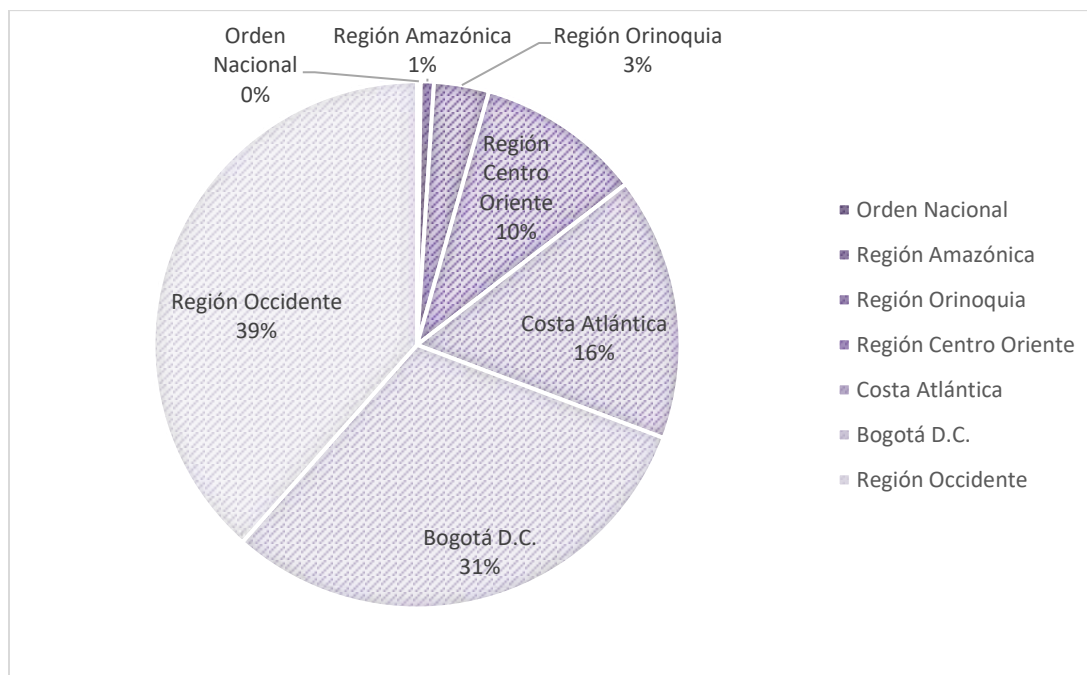
Con relación al año anterior, la variable relacionada con el número de beneficiarios presenta un crecimiento de 327.943 nuevos beneficiarios del subsidio de cuota monetaria. Aunque la vigencia 2023 no culmina, en términos nominales se prevé un aumento en el monto total de pagos superior al 12%.

En la plataforma SIGER, la información acumulada por Cajas de Compensación Familiar se encuentra ordenada para 41 Entidades hasta septiembre de 2023.

Se evidencia que, para 30 de noviembre, que es el cierre más vigente de envío de data a la plataforma SIMON, por parte de las Cajas de Compensación Familiar:, aún no se encuentra totalmente cargada para las Cajas. Por este motivo, se expone a continuación un breve comportamiento, a corte del último trimestre de 2023.



Gráfica 15. Distribución por regiones del valor pagado por el concepto cuota monetaria – III Trimestre 2023



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

Como se puede observar en la gráfica anterior, se mantienen la tendencia en la distribución por regiones del valor pagado por concepto de cuota monetaria. Región occidente (39%), Bogotá D.C. (30%), Costa Atlántica (16%) y la región Centro Oriente (10%) encabezan el listado, en menos del 5% tenemos los valores pagados en la región Orinoquía y Amazonía.

De las 5.633.988 cuotas pagadas se han beneficiado alrededor de 5.418.963 beneficiarios concentrados principalmente en la región occidente (38%), Bogotá (29%), Costa Atlántica (18%), región Centro Oriente (11%) principalmente.

Frente a los datos departamentales disponibles en SIGER, el 7% de la información disponible no encuentra asignado un departamento en específico, motivo por el cual se excluye en la distribución departamental alrededor de \$17,12 mil millones, que se espera sean asignados en el cierre de la vigencia.

El top 5 de departamentos concentra el 69% del valor pagado por concepto del subsidio monetario, encabeza de: Bogotá D.C. (32%), Antioquia (20%), Atlántico (6%), Santander (4%) y Bolívar (4%).

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

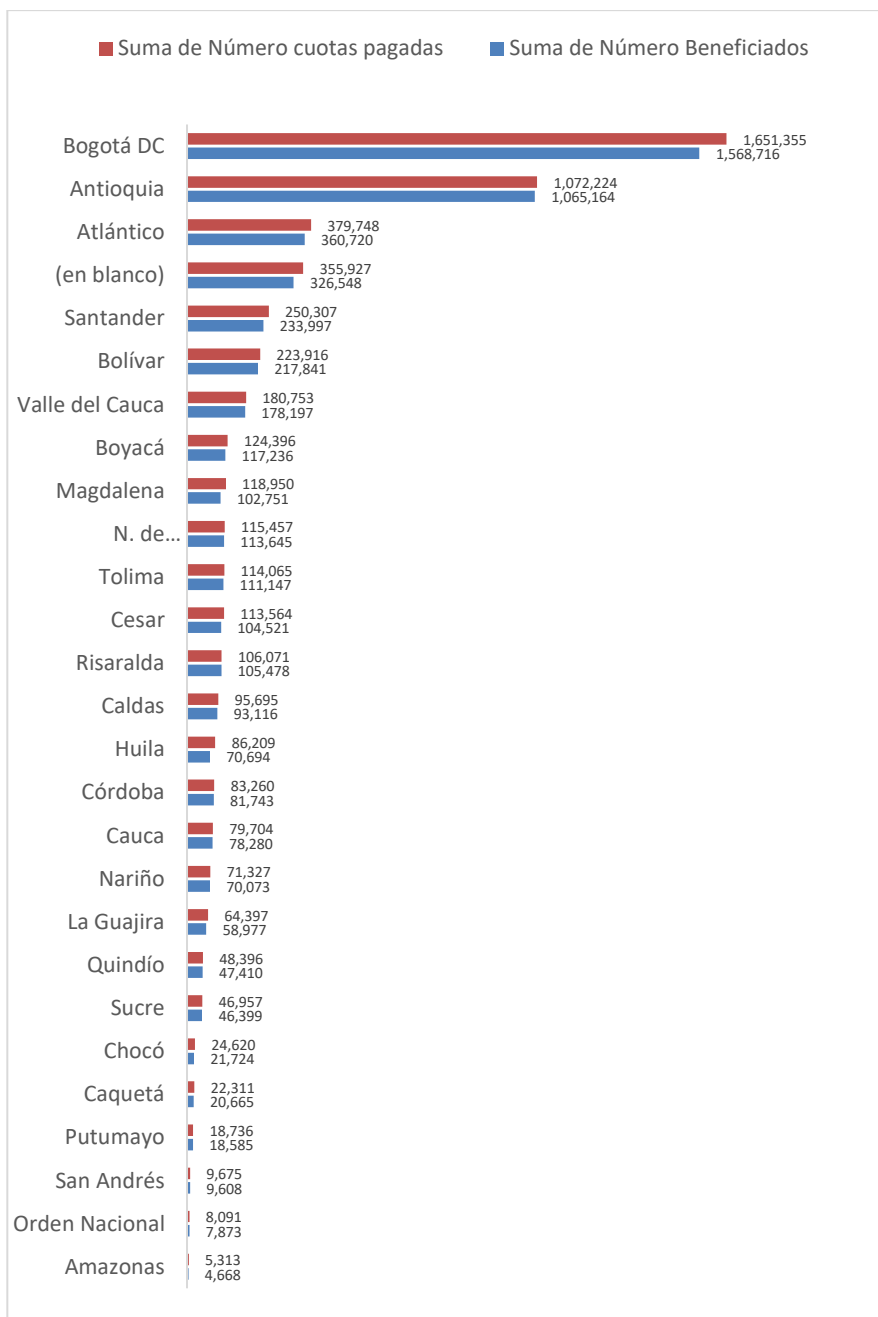
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Gráfica 16. Distribución por departamentos del número de beneficiarios y número de cuotas pagadas– III Trimestre 2023



Elaboración propia SSF con base en SIGER (2023)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

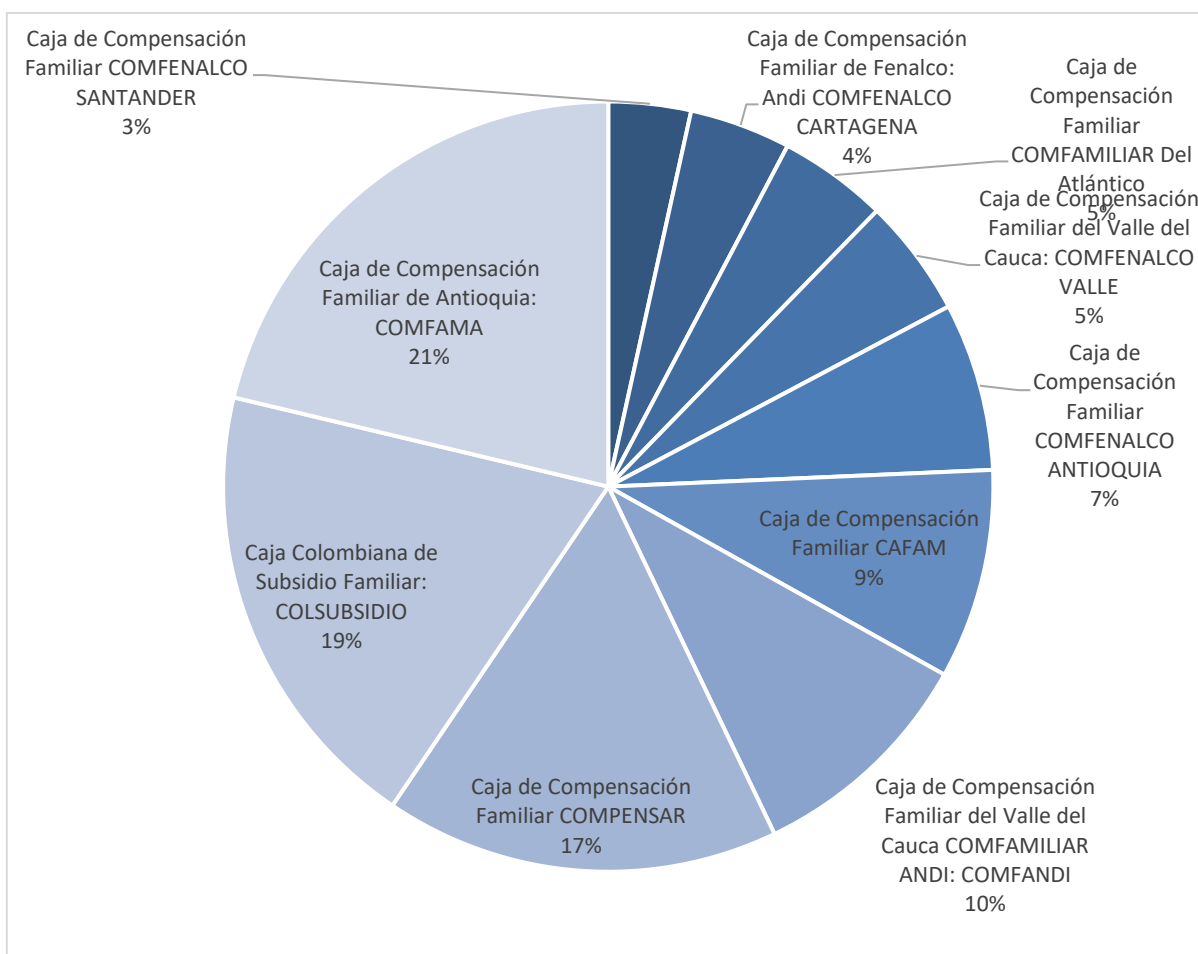
FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Al realizar la distribución del pago del subsidio monetario por Caja de Compensación Familiar, se evidencia que el 68% del valor total pagado al tercer trimestre de 2023 se concentra en el top 10. Se destaca la participación de CONFAMA, Colsubsidio, Compensar, Comfandi, CAFAM, Comfenalco Antioquia, Comfenalco Valle, Comfamiliar del Atlántico, Comfenalco Cartagena y Comfenalco Santander (Gráfica 17).

Gráfica 17. Distribución de valores pagados por concepto de cuota monetaria en el Top 10 de Cajas de Compensación – III Trimestre 2023



Elaboración propia SSF con base en Siger (2023)



5. La incidencia del subsidio de cuota monetaria en el Plan de Desarrollo

La información presentada ofrece valor para la focalización del recurso entregado, en función de potencializar su efecto en los hogares con menores ingresos. Cabe resaltar que el subsidio de cuota monetaria resulta ser fundamental dentro de las labores que desempeñan las CCF en el Sistema del Subsidio Familiar.

Según una encuesta realizada por la CEPAL (2022) desde la perspectiva de las empresas aportantes, el subsidio monetario figura entre los servicios de mayor importancia para las personas trabajadoras.

Además, el subsidio monetario es importante en el ingreso mensual de las personas afiliadas y sus hogares. Por parte de los beneficiarios, el subsidio monetario suele ser el único servicio al que acceden en su Caja de Compensación Familiar (CEPAL, 2022). En Colombia, según la encuesta de percepción de la CEPAL (2022) los procesos para que las personas afiliadas accedan a la cuota monetaria son sencillos y se cuenta con diversos canales.

Según Gallego y Sigma (2014b), con base en un estudio de percepción, la cuota monetaria es parte integral del ingreso de los hogares colombianos y su consumo se destina, principalmente, a la adquisición de productos de la canasta básica del hogar, como también en la compra de útiles escolares de los menores a cargo.

Por este motivo, resulta fundamental que, en Plan de Desarrollo 2022-2026, definido como la hoja de ruta del Gobierno Nacional, el subsidio monetario se configure como una herramienta de los hogares colombianos con menores ingresos.

De entrada, es importante resaltar que el subsidio sólo es recibido por trabajadores formales que cotizan a Cajas de Compensación Familiar. Por lo tanto, aunque son hogares de menores ingresos, son hogares en donde el jefe de hogar tiene un trabajo formal.

En el inciso C) Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, en la línea 6e) Trabajo decente y empleo rural en el campo colombiano, del Plan Nacional de Desarrollo, se expone la participación del subsidio familiar por medio de la búsqueda de que las y los

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



trabajadores del campo accedan a los bienes y servicios del sistema del subsidio familiar.

También se resalta la importancia de avanzar en una metodología de focalización de subsidios que considere la capacidad de pago de las personas.

Con una metodología definida de focalización de subsidios, que logre priorizar la entrega de subsidios, se garantiza la asignación de transferencias monetarias al interior de los hogares más pobres.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Nacional menciona la importancia de la estabilidad económica, que, desde el punto de vista de la progresividad fiscal, específicamente de la equidad fiscal, se pueda contemplar la conjunción de impuestos y subsidios, que contribuyan a la disminución de la brecha de la desigualdad nacional.

Otro de los puntos en donde el subsidio de monetaria resulta relevante dentro de la ejecución del PND es en el punto 1) Sistema de protección social universal y adaptativo, como pilar de la seguridad humana, en donde se da prioridad a la generación de empleo, pero también resaltando como complemento la necesidad de las transferencias monetarias a los hogares más pobres.

El inciso 1a) Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana plantea la implementación de un sistema de transferencias que comprende un conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y sus principales actores con un enfoque en las transferencias monetarias.

El reto más importante de la transferencia del subsidio monetario en el Plan de Desarrollo Nacional se presenta en una arista: la precisa focalización de los recursos destinados al subsidio monetario.

Dentro de los criterios que son tenidos en cuenta al momento de establecer el valor de la cuota del subsidio monetario por CCF y departamentos, se deben incorporar elementos cualitativos y cuantitativos de los hogares y las regiones del país.



De esta forma, y definiendo unos supuestos, parámetros y variables específicas, la focalización del subsidio podría mejorar la calidad de vida de los hogares con menos ingresos del país.

6. Conclusiones y Recomendaciones

Aproximadamente el 91% de afiliados a las Cajas de Compensación Familiar son trabajadores que reciben menos de cuatro salarios mínimos legales vigentes. Al corte del III Trimestre de 2023, el número de beneficiarios es de 5.340.684 personas que se han visto beneficiarias por medio de 5.595.030 cuotas pagadas por un monto de \$257,75 mil millones de pesos.

Frene al año anterior, se evidencia un crecimiento en la variable relacionada con el número de beneficiarios presenta un crecimiento de 327.943 nuevos beneficiarios del subsidio de cuota monetaria. Aunque la vigencia 2023 no culmina, en términos nominales se prevé un aumento en el monto total de pagos superior al 12%.

El subsidio de cuota monetaria resulta ser de gran relevancia como una de las labores que desempeñan las CCF en el Sistema del Subsidio Familiar. El subsidio monetario es relevante tanto en los afiliados, como en los hogares que se ven beneficiados. Además, el subsidio monetario es importante en el ingreso mensual de las personas afiliadas y sus hogares. Por parte de los beneficiarios, el subsidio monetario suele ser el único servicio al que acceden en su Caja de Compensación Familiar (CEPAL, 2022).

El reto más importante se presenta en una arista: la precisa focalización de los recursos destinados al subsidio monetario. Resulta importante que, en Plan de Desarrollo 2022-2026, que es la hoja de ruta del Gobierno Nacional, el subsidio monetario se configure como una herramienta de los hogares colombianos con menores ingresos.

Se resalta que, una de las condiciones importantes es que el subsidio de cuota monetaria sólo es recibido por trabajadores formales que cotizan a CCF. Por lo



tanto, aunque son hogares de menores ingresos, son hogares en donde el jefe de hogar tiene un trabajo formal.

Es necesario incorporar variables relacionadas con la focalización de recursos en la asignación del valor anual de la cuota del subsidio monetario, que es asignado por la Supersubsidio, y que resulta terminante en su distribución a nivel regional, departamental y por Caja de Compensación Familiar. Específicamente se sugiere incorporar elementos cualitativos y cuantitativos de los hogares y las regiones del país.

De esta forma, y definiendo unos supuestos, parámetros y variables específicas, la focalización del subsidio podría mejorar la calidad de vida de los hogares con menos ingresos del país.

Por su parte, quedan temas por abordar y recomendaciones a seguir para seguir profundizando en cada uno de los puntos planteados en este estudio:

- Poder contar con información exacta y confiable del SIGER, permitiría estimar claramente el comportamiento del avance para la vigencia 2023, en cuanto al subsidio monetario. Sin embargo, esta información será disponible una vez se cierre la vigencia.
- Realizar el análisis completo para la vigencia 2023, de tal forma que se puedan implementar análisis comparativos del subsidio de cuota monetaria.
- Poder implementar un modelo econométrico, por ejemplo, Propensity Score Machine, para comparar dos o más regiones y departamentos del país, y analizar el comportamiento del subsidio de cuota monetaria durante las vigencias 2022 – 2023.
- Profundizar en las variables que son tenidas en cuenta al momento de establecer el valor del subsidio de cuota monetaria para cada región del país.
- Conocer las iniciativas que, desde el Plan Nacional de Desarrollo, permiten una mejor focalización de los subsidios.

7. Bibliografía

CEPAL (2022) Servicios prestados por las cajas de compensación familiar en Colombia: estudio de caso de buenas prácticas en dos territorios desde una perspectiva de igualdad.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Recuperado el 04 de diciembre de:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dd47fef2-3526-4d79-a48c-adbf20251aec/content>

Gallego G. y Sigma Dos Colombia (2014a), Producto 5 Informe final proceso de ejecución del estudio percepción trabajadores, MinTrabajo y Asocajas, Bogotá D.C. (2014b), Encuesta percepción de los trabajadores sobre los servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar, MinTrabajo y Asocajas, Bogotá D.C.

Superintendencia del Subsidio Familiar (2022) Supersubsidio fijó cuota monetaria para 2023. Recuperado el 03 de diciembre de 2023 de: https://ssf.gov.co/noticias/-/asset_publisher/OtnANBInIEgH/content/superintendencia-fijo-cuota-monetaria-2023

Superintendencia del Subsidio Familiar (2022) Supersubsidio fijó cuota monetaria para 2022. Recuperado el 03 de diciembre de 2023 de: https://ssf.gov.co/noticias/-/asset_publisher/OtnANBInIEgH/content/supersubsidio-fijo-cuota-monetaria-2022#:~:text=La%20Cuota%20Monetaria%2C%20que%20oscilar%C3%A1,padres%20mayores%20de%2060%20a%C3%B1os

8. Anexos

Anexo 1. Conceptos asociados a cuota monetaria según Circular 002 de 2023



TABLA 54: CUOTA MONETARIA	
Código	Descripción
1	Valor de los aportes de empresas afiliadas 4%
2	Valor total de gastos de administración ejecutados durante la vigencia
3	Valor apropiación salud Ley 100/93 (corresponde al 5% ó 10%) respectivamente.
4	Valor apropiación correspondiente al 6,25%, Ley 1636 de 2013- FOSFEC (Anterior Ley 1438 de 2011).
5	Valor apropiación Fosfec Ley 1636/13 (2% Reducción Gastos administración)
6	Valor apropiación contribución Superintendencia Subsidio Familiar
7	Valor Apropiación FOVIS — componente vivienda
8	Valor Apropiación FONÍNEZ
9	Valor Apropiación FOSFEC Ley 1636/13 (1%, 2% ó 3%)
10	Valor Apropiación Reserva legal
11	Valor Cuota Monetaria Ley 21
12	Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC
13	Valor Subsidio por transferencias Ley 789/02.
14	Valor de los aportes de empresas no afiliadas prescritos
15	Valor total de gastos de administración ejecutados durante la vigencia por aportes de empresas no afiliadas prescritos
16	Valor apropiación salud Ley 100/93 (corresponde al 5% ó 10%) respectivamente. por aportes de empresas no afiliadas prescritos
17	Valor apropiación correspondiente al 6,25%, Ley 1636 de 2013- FOSFEC (Anterior Ley 1438 de 2011). por aportes de empresas no afiliadas prescritos
18	Fosfec Ley 1636/13 (2% Reducción Gastos administración) por aportes de empresas no afiliadas prescritos
19	Contribución Superintendencia Subsidio Familiar por aportes de empresas no afiliadas prescritos
20	Apropiación FOVIS — componente vivienda por aportes de empresas no afiliadas prescritos
21	Apropiación FONÍNEZ por aportes de empresas no afiliadas prescritos
22	Valor apropiación FOSFEC Ley 1636/13 (1%, 2% ó 3%) por aportes de empresas no afiliadas prescritos
23	Valor apropiación Reserva legal por aportes de empresas no afiliadas prescritos
24	Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC por aportes de empresas no afiliadas prescritos
25	Valor Subsidio por transferencias Ley 789/02. por aportes de empresas no afiliadas prescritos
26	900000 Número de personas a cargo por las que efectivamente se pagó subsidio monetario en la vigencia anterior
27	900001 Número total de cuotas de subsidio pagadas a los afiliados por las personas a cargo en la vigencia anterior

Anexo 2. Comportamiento del cociente departamental – 2023

Departamento	Total aportes CCF	% Participación
Cundinamarca	3.844.530.818.770	39,0%
Antioquia	1.735.917.772.425	17,6%
Valle del Cauca	866.404.062.760	8,8%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Atlántico	463.001.438.029	4,7%
Santander	395.979.037.000	4,0%
N. de Santander	224.714.299.856	2,3%
Bolívar	216.121.105.776	2,2%
Meta	184.403.328.856	1,9%
Risaralda	180.118.790.259	1,8%
Boyacá	167.734.182.247	1,7%
Tolima	159.685.000.436	1,6%
Caldas	156.508.803.557	1,6%
Córdoba	134.936.931.457	1,4%
Magdalena	133.661.584.732	1,4%
Cesar	128.890.910.429	1,3%
Nariño	128.424.704.305	1,3%
Cauca	126.488.517.669	1,3%
Huila	123.287.418.540	1,3%
Quindío	81.436.867.053	0,8%
La Guajira	78.006.056.642	0,8%
Casanare	73.749.708.918	0,7%
Sucre	69.555.752.655	0,7%
Chocó	36.762.436.637	0,4%
Caquetá	35.565.067.063	0,4%
Arauca	29.869.976.368	0,3%
Putumayo	29.609.217.439	0,3%
San Andrés	17.447.994.145	0,2%
Guaviare	8.102.761.443	0,1%
Amazonas	6.514.618.917	0,1%
Vichada	5.014.401.172	0,1%
Guainía	3.385.105.687	0,03%
Vaupés	2.459.548.962	0,02%
Total general	9.848.288.220.204	100,0%

Anexo 3. Valor subsidio 55% y valor pagado por CCF en 2022

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Valor subsidio 55%	Valor pagado
CCFI Sur del Tolima CAFASUR	122.661.051	139.130.701
CCFI Amazonas: CAFAMAZ	175.739.909	190.175.598
CCFCamacol: COMFAMILIAR CAMACOL	325.418.352	306.233.975
CCFCampesina: COMCAJA	629.097.610	509.950.261
CCF San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	651.341.312	505.228.508
CCF Cundinamarca: COMFACUNDI	866.666.501	868.024.099
CCF Barrancabermeja: CAFABA	905.128.330	672.094.600
CCFI Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	926.151.907	828.385.680
CCFI Choco	1.060.375.788	967.683.641
CCF Arauca: COMFIAR	1.173.924.801	861.088.816
CCFI Caquetá: COMFACA	1.365.682.999	892.430.295
CCF Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	1.722.615.360	1.392.302.245

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



CCFI Tolima COMFATOLIMA	1.807.516.119	1.312.769.204
CCFI Casanare: COMFACASANARE	2.121.912.147	1.742.608.545
CCFI Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	2.192.971.253	1.697.345.283
CCF Sucre	2.564.663.087	2.319.093.793
CCF Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	2.657.091.990	1.879.146.700
CCFCAJACOPI BARRANQUILLA	2.934.793.396	1.863.716.766
CCF la Guajira: COMFAGUAJIRA	2.955.128.562	2.439.720.510
CCFI Cauca: COMFACAUCA	3.287.078.716	3.512.386.615
CCFI Norte de Santander: COMFANORTE	3.293.002.741	2.602.575.392
CCFI Huila: COMFAMILIAR Huila	3.864.744.837	3.283.838.235
CCF Fenalco del Tolima: COMFENALCO	3.889.361.982	3.101.559.451
CCF Caldas COMFAMILIARES	4.097.627.477	3.981.236.000
Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	4.569.782.094	4.261.850.062
CCF Córdoba COMFACOR	4.747.746.286	4.199.623.822
CCFI Magdalena	5.010.834.938	4.009.072.101
CCFI Cesar COMFACESAR	5.070.959.348	4.174.636.144
CCF Nariño	5.418.669.896	3.320.018.413
CCF Barranquilla: COMBARRANQUILLA	5.430.553.808	4.632.504.185
CCF Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	5.733.425.260	4.868.112.861
CCF Boyacá: COMFABOY	6.125.050.762	4.967.969.880
CCFRegional del Meta: COFREM	6.475.165.002	4.948.118.140
CCFCOMFENALCO SANTANDER	7.217.202.779	5.320.437.190
CCF Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	7.681.347.791	6.904.283.289
CCFCOMFAMILIAR Del Atlántico	8.676.369.865	6.845.292.458
CCFI Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	10.247.120.721	7.687.011.706
CCFCOMFENALCO ANTIOQUIA	14.506.682.870	10.926.424.100
CCFCAFAM	15.390.276.748	13.108.740.480
CCFI Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	18.054.132.053	14.651.436.177
Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	33.499.627.620	30.317.582.566
CCFCOMPENSAR	35.593.476.430	24.998.080.635
CCF Antioquia: COMFAMA	40.000.820.412	32.582.931.544
Total general	285.039.940.910	230.592.850.666

Anexo 4. Número de beneficiarios por CCF – 2022

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Número Personas Mes
Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	666.525

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio



CCF Antioquia: COMFAMA	655.884
CCFCOMPENSAR	544.650
CCFI Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	294.524
CCFCAFAM	275.928
CCFCOMFENALCO ANTIOQUIA	246.645
CCF Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	166.844
CCFCOMFAMILIAR Del Atlántico	166.785
CCFI Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	165.381
CCF Barranquilla: COMBARRANQUILLA	116.487
CCFCOMFENALCO SANTANDER	115.866
CCFRegional del Meta: COFREM	113.517
CCF Boyacá: COMFABOY	113.397
CCF Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	102.213
Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	100.271
CCFI Magdalena	97.414
CCF Caldas COMFAMILIARES	97.214
CCFI Cesar COMFACESAR	92.869
CCFI Cauca: COMFACAUCA	74.384
CCF Córdoba COMFACOR	72.097
CCF Fenalco del Tolima: COMFENALCO	70.214
CCF Nariño	69.155
CCFI Huila: COMFAMILIAR Huila	66.644
CCFI Norte de Santander: COMFANORTE	58.348
CCF la Guajira: COMFAGUAJIRA	54.231
CCFCAJACOPI BARRANQUILLA	50.185
CCF Sucre	44.794
CCF Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	44.444
CCFI Casanare: COMFACASANARE	39.891
CCFI Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	39.516
CCF Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	31.209
CCFI Tolima COMFATOLIMA	30.566
CCFI Chocó	21.533
CCFI Caquetá: COMFACA	18.587
CCF Cundinamarca: COMFACUNDI	18.432
CCFI Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	16.351
CCF Barrancabermeja: CAFABA	15.828
CCF Arauca: COMFIAR	15.250
CCF San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	9.253
CCFCamacol: COMFAMILIAR CAMACOL	6.109
CCFCampesina: COMCAJA	6.025
CCFI Amazonas: CAFAMAZ	4.195
CCFI Sur del Tolima CAFASUR	3.086
Total general	5.012.741

Anexo 5. Relación entre número de beneficiados y número de cuotas pagadas por CCF - 2022

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Número Beneficiados	Número cuotas pagadas
--------------------------------------	---------------------	-----------------------

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	682.370	716.780
CCF Antioquia: COMFAMA	676.749	792.879
CCFCOMPENSAR	582.679	590.976
CCFI Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	312.088	338.915
CCFCAFAM	281.252	309.964
CCFCOMFENALCO ANTIOQUIA	258.605	265.856
CCF Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	186.432	188.881
CCFCOMFAMILIAR Del Atlántico	176.422	189.110
CCFI Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	175.813	177.813
CCFCOMFENALCO SANTANDER	125.106	139.335
CCFRegional del Meta: COFREM	122.698	134.829
CCF Barranquilla: COMBARRANQUILLA	121.547	127.974
CCF Boyacá: COMFABOY	117.590	123.325
CCF Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	116.412	117.029
Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	108.562	110.990
CCFI Cesar COMFACESAR	106.264	115.843
CCF Caldas COMFAMILIARES	102.156	104.780
CCFI Magdalena	101.593	114.585
CCF Córdoba COMFACOR	81.343	82.021
CCFI Cauca: COMFACAUCA	78.303	79.669
CCF Fenalco del Tolima: COMFENALCO	77.333	79.260
CCF Nariño	74.307	76.226
CCFI Huila: COMFAMILIAR Huila	68.211	80.773
CCFI Norte de Santander: COMFANORTE	66.384	67.407
CCF la Guajira: COMFAGUAJIRA	59.567	64.974
CCF Sucre	57.975	58.635
CCFCAJACOPI BARRANQUILLA	51.567	52.432
CCF Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	47.018	47.955
CCFI Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	43.293	43.968
CCFI Casanare: COMFACASANARE	41.842	47.162
CCF Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	34.132	37.844
CCFI Tolima COMFATOLIMA	32.750	33.558
CCFI Choco	25.330	30.243
CCFI Caquetá: COMFACA	20.884	22.404
CCF Cundinamarca: COMFACUNDI	20.289	20.571
CCFI Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	19.306	19.446
CCF Barrancabermeja: CAFABA	17.202	17.506
CCF Arauca: COMFIAR	16.646	17.826
CCF San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	10.272	10.343
CCFCampesina: COMCAJA	8.390	8.545
CCFCamacol: COMFAMILIAR CAMACOL	6.909	7.451
CCFI Amazonas: CAFAMAZ	4.581	5.324
CCFI Sur del Tolima CAFASUR	3.424	3.557

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



Total general

5.321.596

5.674.964

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1
@Supersubsidio

